



**VERSIÓN PÚBLICA FICHA CURRICULAR**  
Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco  
Periodo constitucional 2018-2021

**I. DATOS GENERALES**  
Cargo de Confianza

Nombre	Primer apellido	Segundo apellido
RAMON	NAVARRO	BARBA
Cargo actual	JEFE DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	
Fecha de alta en el cargo:	1 de octubre de 2015	
Teléfono oficial:	378-788-8700 ext. 782-7512	
Correo electrónico oficial:	<a href="mailto:ecologia@tepatitlan.gob.mx">ecologia@tepatitlan.gob.mx</a>	
Dirección oficial	Sierra Oriental # 290, fraccionamiento Sierra Hermosa, de la Ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.	
Partido Político	Movimiento Ciudadano (MC)	

**II. ÚLTIMO GRADO DE ESTUDIOS**

\*Carrera, licenciatura, maestría, doctorado, etc.

UNIVERSIDAD LICENCIADO COMO MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA

**III. FACULTADES Y/O ATRIBUCIONES**

Aplicar y establecer criterios de política ambiental que perfilen al municipio hacia la sustentabilidad (económica, social y ambiental).

- Supervisar a: Auxiliar Administrativo Secretaria, Auxiliar Administrativo, Técnicos Especializados Inspectores y Técnicos Especializados Esterilización de Mascotas, Coordinación de Educación y Cultura Ambiental, Coordinación de Vivero y Coordinación de Reciclaje.
- Toma prácticamente todas las decisiones de su área, salvo las que se refieren a la determinación de políticas, sus decisiones no requieren ser ratificadas por su jefe.
- Estar en contacto y relaciones de trabajo internas con: Seguridad Pública, Dirección de Proveduría, Oficialía Mayor, de Padrón y Licencias, Tesorería, Sindicatura, Jefatura de Planeación y Desarrollo Urbano, Jefatura de Parques y Jardines y Jefatura de Aseo Público. Y externas con: Dependencias del sector del gobierno federal y estatal, ASTEPA, Municipios integrados al JIAS, empresas recolectoras de residuos peligrosos, empresas de servicios en la materia, población en general

**M.V.Z. Ramón Navarro Barba**  
Nombre completo

*\*Nota: Documento elaborado en aras de buenas prácticas en la materia, con el objeto de elevar el nivel de cumplimiento de las obligaciones y para la difusión de la información proactiva relativa a casos de interés público, de conformidad con los artículos 8, numeral 1, fracción I, inciso j), fracción IX, 25-Bis, numeral 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.*